



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.918

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 28 de Setiembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA FEDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 31/ 8
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Pisc**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fôg.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2901 del 18/09/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	5120
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2905 del 18/09/12 - Contratos de Locación de Servicios - Sres. Rodolfo Corimayo y otros	5121
M.S.P. N° 2917 del 19/09/12 - Dcto. N° 4190/11 - Modifica Cobertura de Cargos - Ministerio de Salud Pública	6122
M.J. N° 2919 del 19/09/12 - Convenio de Cooperación: Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta	6123
M.A. y P.S. N° 2926 del 19/09/12 - Aprueba Addenda al Convenio N° 1/10: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta	6126

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 2900 del 18/09/12 - Rechaza Recurso Jerárquico Interpuesto por el Of. Ppal. Orlando César Guanca - Policía de la Pcia.	6127
M.S. N° 2902 del 18/09/12 - Retiro Voluntario - Sub. Of. May. Delfín Walter Chungara Miranda - Servicio Penitenciario de la Pcia.	6127
M.A. y P.S. N° 2904 del 18/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Jorge Luis Figueroa	6127
M.C. y T. N° 2907 del 19/09/12 - Comisión Oficial - Santa Cruz de la Sierra	6127
M.S.P. N° 2908 del 19/09/12 - Designa personal temporario - Dr. Patricio Peñalba Arias	6128
M.C. y T. N° 2909 del 19/09/12 - Comisión Oficial - San Pablo - Brasil	6128
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2910 del 19/09/12 - Asignación Interina de Funciones - Arq. María Josefina Ruiz	6128
M.C. y T. N° 2911 del 19/09/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Tarija - Bolivia	6128
M.S.P. N° 2912 del 19/09/12 - Subsidio - Paciente Valeria Elizabeth Villalba	6129
M.C. y T. N° 2913 del 19/09/12 - Comisión Oficial - Cartagena - Colombia	6129
S.G.G. N° 2914 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Sebastián María Bañetic	6129
M.C. y T. N° 2915 del 19/09/12 - Comisión Oficial - Lucerna - Suiza	6129
M.A. y P.S. N° 2916 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Antonio Vicente Sánchez López	6129
M.A. y P.S. N° 2918 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Armando Marcelo Calisaya	6130
M.A. y P.S. N° 2920 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Osvaldo Fernando Torres	6130
S.G.G. N° 2921 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Silvia Ester Carrizo	6130
M.A. y P.S. N° 2922 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Luis Alberto García	6130
S.G.G. N° 2923 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina	6130
M.A. y P.S. N° 2924 del 19/09/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Jaime Emmanuel Salcedo	6131

M.S. Nº 2925 del 19/09/12 - Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - Cabo Primero Federico Matías Bazán - Servicio Penitenciario de la Pcia.	6131
---	------

RESOLUCIONES

Nº 100030076 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 702/12	6131
Nº 100030073 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Nº 3.435/12 - Anexo Queda para la Consulta en Nuestras Oficinas	6132

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400002145 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 11/12 - Expte. ADM 1812/12 - Adq. de Cartuchos y Toners, Originales y Recargados, p/Impresoras y Fotocopiadoras	6133
Nº 400002144 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 10/12 - Expte. ADM 1811/12 - Adq. de Art. de Librería, Encuadernación y Papel p/dependencias Varias	6133
Nº 100030074 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Policía de la Provincia de Salta Nº 148/12 - Prorroga	6134

CONTRATACION DIRECTA

Nº 400002143 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1831/12 - Reciclado y Recarga de Toners para Dependencias Varias	6134
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 100030034 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Sergio Américo Lizarraga - DNI Nº 13.383.243	6134
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 100030081 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa Nº 65/12	6135
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 400002141 - Olmedo, Ramón Federico - Expte. Nº 380.258/12	6135
Nº 400002140 - Jorge Edgar Vidal - Expte. Nº 396.358/12	6135
Nº 400002139 - Castillo Leandro David - Expte. Nº 2-376.148/11	6135
Nº 400002137 - Cancinos, Elena y/o Cancinos, Elena Emperatriz - Expte. Nº 393.874/12	6136
Nº 100030083 - Rodríguez, Román - Expte. Nº 401.446/12	6136
Nº 100030082 - Pachao Maria Francisca - Expte Nº 145/2012 - Cafayate	6136
Nº 100030072 - Vázquez Roberto Edgardo - Expte Nº A- 40.388/83	6136
Nº 400002135 - González, Lidia - Expte. Nº 383.067/12	6136
Nº 400002128 - Guaymás, Miguel Eduardo - Expte. Nº 361.941/11	6136
Nº 400002127 - Serrano, Regina - Expte. Nº 393.711/12	6137
Nº 400002126 - Córdoba, Ramón - Expte. Nº 383.657/12	6137
Nº 400002125 - Demir Sara Candelaria - Expte. Nº 1-343.182/11	6137
Nº 400002123 - Ballin, Luis Gregorio - Expte. Nº 1-64.602/03	6137
Nº 100030054 - Romero Venancio Hugo - Liendro Cleotilde - Expte Nº 1-389.648/12	6137

Pág.

N° 400002119 - Samán, Carmen - Expte. N° 387.002/12	6138
N° 400002118 - Chavarria, Clara Stella - Expte. N° 1-397.757/12	6138
N° 100030047 - Arias Juan Carlos - Expte. N° 015.158/12 - Metán	6138
N° 100030046 - Medina Bernarda Blanca - Expte. N° 011.362/09 - Metán	6138
N° 100030039 - Pérez Solivellas, Enrique Jorge - Expte. N° 330.430/10	6138
N° 100030036 - Medina, Carlos Alberto - Expte. N° 303.870/10	6139
N° 100030033 - Salva, Mariano - Expte. N° 76.700/03	6139
N° 100030032 - Morales Gerónimo, Pastrana Isidora - Expte. N° 371.856/2011	6139
N° 100030031 - Quipildor Natividad - Expte N° 1-389.868/2012	6139
N° 100030030 - Burgos Eva Gregoria - Expte. N° 395.352/2012	6139

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002138 - Riera Humberto Edison vs Herederos Del Zotto Alfredo, Del Zotto Celia, Del Zotto Héctor y Otros - Expte. N° 8.340/94	6139
N° 400002122 - Zarif Florinda c/Uriburu Sixto Enrique, San Millán Arias Jorge Martín y Otros - Expte. N° 1.373/11	6140

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100030063 - Comesa Construcciones S.R.L. p/Quiebra (Pequeña) Solicitada por la Constructora Tawe S.A. - Expte. N° EXP- 394.584/12	6140
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002142 - Castro, Elena Cruz c/La Rotisería y/o otros s/Ordinario - Expte. N° 18.579/07	6140
N° 100030079 - Rosas, Fortunata - Herencia Vacante - Expte. N° 387.677/12	6141
N° 100030078 - Provincia de Salta c/Acosta Emiliano Deciderio s/Tramite Expropiatorio - Expte. N° 5.054/11	6141
N° 100030055 - Teruelo, María Eugenia c/Cardozo, Martina y/o sus Sucesores: Cardozo, Carlos Gerardo s/Escrituración de Cesión de Derechos y Acciones - Expte. N° 342.593/11	6141
N° 400002116 - Credicenter S.A. c/Lazarte, Osvaldo Freddy; Bivero, Mario - Expte. N° 268.321/09	6141

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 100030077 - Dinar S.A Cambio, Bolsa y Turismo (Inscripción de Directorio)	6141
N° 100030070 - Bansai Motors S.R.L. (Designación de Gerente)	6142

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100030080 - Club Atlético, Social y Deportivo La Esperanza - Cnel. Moldes - La Viña, para el día 26/10/12	6142
---	------

Pág.

Nº 100030075 - Asociación Fray Domingo Migliori - Tartagal, para el día 23/10/12	6142
Nº 100030071 - Cooperadora Policial Regional Centro - Área Capital, para el día 24/10/12	6143
Nº 100030069 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero" - de Payogasta, para el día 24/10/12	6143

AVISOS GENERALES

Nº 400002133 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Municipal: Movimiento Popular Independiente (M.P.I.), Municipio La Merced	6143
Nº 400002132 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Bicentenario - Municipio Salta	6144
Nº 400002131 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación: Rosario en Marcha - Municipio Rosario de Lerma	6144
Nº 400002130 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Municipal: Razón Popular - Municipio San Ramón de la Nueva Orán	6144
Nº 400002129 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Nueva Salta, Municipio de Salta	6144

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100030084 - Del día 27/09/12	6144
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400002146 - Del día 27/09/12	6144
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2901

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 341- 124.985/12 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.012 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas;

Que la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692, la incorporación de recursos referida a Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, al Presupuesto Ejercicio 2.012 de

Administración Central, por un monto total de S 104.950,- (Pesos ciento cuatro mil novecientos cincuenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo precedente, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.07.12 - Batch N° 4950637, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2905

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-138.588/12

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados por la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas contrataciones tienen por objeto cubrir la necesidad del control de los indicadores de calidad en la prestación del servicio de transporte, en el marco del sistema metropolitano de transporte de pasajeros;

Que las mismas se efectúan en el marco de lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 6.838 de "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y su Decreto Reglamentario;

Que en este contexto, cabe agregar que el Art. 20 último párrafo del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 dispone que los contratos celebrados bajo esta modalidad, deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuó las imputaciones preventivas correspondientes;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del citado ministerio, a través del Dictamen N° 747/12, manifiesta que no se verifican obstáculos legales para la aprobación de los contratos aludidos;

Que en mérito a lo expuesto corresponde citar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse, a partir del 02 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2012, los contratos de locación de servicios, los que como Anexos forman parte del presente, celebrados entre la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las personas que a continuación se detallan:

- Rodolfo Corimayo, D.N.I. N° 7.664.716.
- Pedro Patricio Colque, D.N.I. N° 8.554.452.
- Juan Pantoja, D.N.I. N° 10.451.279.
- Rubén Bravo, D.N.I. N° 8.049.055.
- Roberto Mamani, D.N.I. N° 8.049.979.
- Oscar Augusto Guanica, D.N.I. N° 8.180.767.
- Raúl Normando Rivero, D.N.I. N° 10.640.484
- Héctor Coronel, D.N.I. N° 12.712.502
- Froilán Ramón Morales, D.N.I. N° 11.716.165.
- Faustino Lencina, D.N.I. N° 5.076.066.
- Juan Sebastián Ibañez, D.N.I. N° 27.972.457.
- Rubén Mariano Mena, D.N.I. N° 25.884.086.
- Fabio De Piero, D.N.I. N° 31.338.199.
- Osvaldo Farfán, D.N.I. N° 20.340.995.

- Marcelo Gabriel Ignes, D.N.I. Nº 23.316.560.
- Anselmo Wierna, D.N.I. Nº 10.451.625.
- Román Erazo, D.N.I. Nº 11.317.748.
- Rolando Conrado Bravo, D.N.I. Nº 11.592.793.
- Juan Ángel Paz, D.N.I. Nº 11.080.919.

Art. 2º - Apruébanse, a partir del 16 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2012, los contratos de locación de servicios, los que como Anexos forman parte del presente, celebrados entre la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las personas que a continuación se detallan:

- Antonio Samuel Aramayo, D.N.I. Nº 10.413.121.
- Antenor Osvaldo Rojas, D.N.I. Nº 24.423.233.
- Sergio Ricardo López, D.N.I. Nº 28.648.581.
- Héctor Leonardo López, D.N.I. Nº 34.184.348.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura, Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2917

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 56.607/12 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Ministro de Salud Pública, solicita la designación temporaria de diversas personas en cargos vacantes incorporados por Decreto nº 4190/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se incorporaron a la planta y cobertura de cargos del Ministerio de Salud Pública un total de 888 cargos;

Que de las personas designadas para cubrir dichos cargos, 19 no hicieron toma de posesión quedando los mismos vacantes;

Que sin perjuicio de los avances logrados para la normalización del empleo público, aún existen en el Ministerio de Salud agentes que se desempeñan en un cargo cuyo titular se encuentra en uso de licencia o en el marco del artículo 3º inciso h) de la Ley nº 7678;

Que resulta necesario garantizar a dichos agentes el derecho a la estabilidad laboral y a la carrera administrativa.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley nº 7692 - Presupuesto 2012;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 2º inciso b) de la Ley nº 7678 y Decretos nºs. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública del personal comprendido en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2º - A partir de la fecha del presente, modifícase la cobertura de la planta de cargos de la Unidad Cabece-ra Ministerial, Coordinaciones Generales Red Operativa Norte-Oeste y Sur-Este, Coordinación de SAMEC, Hospital San Bernardo, Dr. Arturo Oñativia, Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma y de General Mosconi, de acuerdo al Anexo II, que forma parte del presente.

Art. 3º - A partir del 01/01/12 y hasta la notificación del presente, prorróganse las designaciones temporarias efectuadas en reemplazo de agentes que se encuentran en uso de licencia sin goce de haberes, por ejercicio de cargo electivo y por desempeño de cargo de mayor jerarquía de los agentes nominados en el Anexo V, que forma parte del presente.

Art. 4º - A partir de la fecha de notificación del presente déjase sin efecto las designaciones del personal nominado en el Anexo IV, que forma parte del presente.

Art. 5º - A partir de la fecha de notificación y por el término de un (1) año designase en carácter de personal temporario a los agentes incluidos en el Anexo III, que forma parte del presente.

Art. 6° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

Salta, 19 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2919

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0080235-162.440/2012-0

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular la Dra. María Inés Díez y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto coadyuvar al mejor cumplimiento de las atribuciones y deberes del Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, mediante la implementación de un sistema de derivación de casos en los que intervenga en forma previa el Ministerio de Justicia, asesorando, orientando y asistiendo jurídicamente al ciudadano, como también agotando la instancia de mediación extrajudicial previa, cuando correspondiere; todo ello como una manera concreta y eficaz para hacer efectiva la garantía de defensa en juicio establecida en el art. 18 de la Constitución Nacional;

Que el Convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia, y su implementación tiene por finalidad garantizar el derecho de la defensa en juicio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular la Dra. María Inés Díez y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Díez - Samson

Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta (en adelante "El Ministerio"), representado en este acto por la Sra. Ministra, Dra. María Inés Díez por un lado, y por el otro el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta (en adelante "El Colegio"), representada en este acto por el Sr. Presidente del Consejo Directivo, Dr. Eduardo Jesús Romani, se formaliza el presente Convenio sujeto a los antecedentes y cláusulas que a continuación se establecen juntamente con los Anexos que forman parte del presente.

Antecedentes

Que, al Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta le corresponde, como una de sus misiones principales, promover acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Que, en ese sentido, el Ministerio de Justicia ha implementado en el ámbito de la Secretaría de Justicia, la instalación de una Oficina de Atención al Ciudadano, en forma fija en la sede del Ministerio y de manera itinerante en las localidades del interior, conforme el propósito de hacer más accesible la justicia al ciudadano mediante herramientas que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo. Que, siendo el objetivo de la Oficina asistir, atender y asesorar al ciudadano en general en el ejercicio efectivo de sus derechos, garantizando el acceso a la justicia; en particular as-

tiendo a las víctimas y familiares de víctimas de delitos en forma primordial, en cuyo caso la constancia donde se formula la derivación contendrá en forma clara el carácter de "urgente" de la atención; mediante cada intervención tiene por fin contribuir a la reducción de conflictos en comunidades en situación de vulnerabilidad, implementando intervenciones estratégicas y de prevención para hacer frente a los factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios.

Que el derecho de defensa en juicio constituye un derecho humano fundamental reconocido en los Pactos Internacionales incorporados en nuestra Carta Magna a través del art. 75 inc. 22, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 11, inc. 1°); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 14, inc. 3, ap. b y d), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 37, inc. d).

Que a fin tutelar adecuadamente esa garantía de defensa en juicio establecida en el Artículo 18° de la Constitución Nacional que considera "inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos"; es que desde el Ministerio de Justicia deja plasmada con la rúbrica del presente Convenio la intención de hacer efectivos tales derechos.

Que en lo que respecta a "El Colegio" cabe recordar que la Ley N° 5412 para el Ejercicio de las Profesiones de Abogados y Procuradores afecta el ejercicio de la abogacía y la procuración, al servicio de la justicia, la defensa de los derechos y el perfeccionamiento del orden jurídico.

Que la normativa determina que el abogado desempeña una función social y que es su deber primordial respetar y hacer respetar las leyes y las autoridades legítimas, constituyéndose en defensor de las libertades civiles y políticas que aseguran el respeto de la dignidad humana y el bienestar general; debiendo sujetarse su actuación profesional a la probidad y la lealtad; garantizada con la veracidad y la buena fe en su conducta.

Que en tal sentido el art. 87 determina cómo un deber del abogado que se corresponde con las más genuinas tradiciones de la profesión, el de colaborar en la atención del consultorio jurídico gratuito del Colegio de Abogados. En particular respecto de la Defensa de los Pobres, la Ley establece que: "El Colegio de Abogados y Procuradores establecerá un consultorio gratuito para pobres y organizará la asistencia jurídica de los mismos".

Que, ambos organismos se encuentran habilitados para implementar proyectos en conjunto que posibiliten cumplir con sus funciones; y que la experiencia y capacidad técnica de los recursos humanos permiten un aprovechamiento conjunto por parte de ambas Instituciones en miras a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos del ciudadano.

Es por ello que en virtud de los antecedentes expuestos, se, celebra el presente convenio.

Convenio

Cláusula Primera. Objeto: El presente Convenio tiene como objeto coadyuvar al mejor cumplimiento de las atribuciones y deberes del Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, mediante la implementación de un sistema de derivación de Casos en los que intervenga en forma previa el Ministerio de Justicia, asesorando, orientando y asistiendo jurídicamente al ciudadano, como también agotando la instancia de mediación extrajudicial previa, cuando correspondiere; todo ello como una manera concreta y eficaz para hacer efectiva la garantía de defensa en juicio establecida en el Art. 18 de la Constitución Nacional.

Cláusula Segunda. Modalidad de ejecución: El presente convenio reglamentará, a través del Anexo I que forma parte del presente, las formas y mecanismos de derivación, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y las garantías constitucionales.

Cláusula Tercera. Derivación de casos: "El Ministerio" derivará mediante el formulario que como Anexo II forma parte del presente, los casos cuya atención primaria efectúe, a efectos que el cuerpo de abogados del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, ejerzan la defensa a través del patrocinio letrado de los derechos de los ciudadanos que así lo requieran.

Cláusula Cuarta. Anexos: Las partes acuerdan y prevén que con posterioridad a la firma del presente podrán suscribirse Anexos para instrumentar cuestiones que hagan a la correcta y óptima implementación del Convenio.

Cláusula Quinta. Plazo: El presente convenio regirá a partir de su suscripción y tendrá vigencia hasta la renuncia de una o ambas partes, la que deberá ser notificada fehacientemente con no menos de seis (6) meses de anticipación, en cuyo caso deberán completarse las actividades en desarrollo y ejecución.

En Fe de lo Cual la Sra. Ministra de Justicia de la Provincia y el Sr. Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, suscriben el presente Convenio de Cooperación en dos (2) ejemplares originales igualmente válidos, en la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil doce.

Dr. Eduardo Jesús Romani
Presidente del Consejo Directivo
Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia
Gobierno de la Provincia de Salta

ANEXO I

Modalidad de Ejecución

Derivaciones

El Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta, derivará al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta que funciona en las sedes del Distritos Judicial Centro, y Norte Circunscripción Orán; aquellos casos o asuntos judicializados o conflictos judicializables que hayan ingresado por la Oficina de Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Justicia.

Las derivaciones corresponderán cuando el asunto o conflicto deba resolverse mediante la promoción de una acción judicial. Ello implica que el Ministerio de Justicia ha asistido, orientado, asesorado al ciudadano en forma primaria, y ha agotado la instancia de mediación extrajudicial obligatoria previa, cuando correspondiere.

Formalidades

"El Ministerio" podrá efectuar derivaciones o remisiones al solo efecto que el cuerpo de Abogados que integran el Consultorio Jurídico Gratuito de "El Colegio" ejerza o asuma el patrocinio letrado mediante la promoción de la acción judicial, su continuación, o en su caso el ejercicio de su defensa, en cualquier asunto donde el ciudadano sea parte actora, demandada, querrelante, actor civil o tercero en el proceso.

Para ello "El Ministerio" extenderá el formulario previsto en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación, donde constan los datos de cada caso en particular, con el cual el ciudadano obtendrá la correspondiente atención.

La atención del caso derivado se efectuará en la sede del Colegio de Abogados, sita en calle General Güemes Nº 992 de la ciudad de Salta, y en la ciudad de Orán en calle Uruburu Nº 175, en los horarios que se habiliten a tal efecto.

Habiendo comparecido el interesado ante el Consultorio Jurídico Gratuito, y presentado el formulario mencionado ut supra, "El Colegio" deberá asignar un abogado al caso derivado por "El Ministerio".

Cuando de la atención efectuada en "El Ministerio" se advierta la necesidad de un tratamiento prioritario, el formulario de derivación emitido por "El Ministerio" lo hará constar con la leyenda de "Urgente" a fin de proceder en tal sentido.

Para el cumplimiento de lo previsto, "El Colegio" se compromete a organizar y mantener actualizado dentro del Consultorio Jurídico Gratuito la nómina de abogados que intervendrán en los casos derivados por "El Ministerio", en razón de la especialidad que requiere el asunto.

"El Colegio" informará mediante nota a "El Ministerio" en la oportunidad de implementar el servicio de Consultorio Jurídico Gratuito en otras sedes del interior de la Provincia, en cuyo caso las mismas serán afectadas al cumplimiento del presente Convenio.

Seguimiento del Caso

"El Colegio" deberá informar a "El Ministerio" en la oportunidad que:

a) Asigne un abogado al caso derivado, con indicación del nombre, apellido y matrícula.

b) El abogado asignado asuma o acepte el patrocinio letrado, la defensa o mandato del ciudadano, mediante la promoción de la acción judicial, su continuación, o en su caso el ejercicio de la defensa del ciudadano; con indicación del nombre, apellido y matrícula.

Cesa la intervención de "El Ministerio" y de "El Colegio" cuando el abogado designado acepte el patrocinio, la defensa o mandato del ciudadano, quedando facultado "El Ministerio" y/o "El Colegio" a solicitar información, al abogado actuante, relacionada con el avance de la causa durante el desarrollo de todo el proceso.

Por su parte el abogado, una vez aceptado el patrocinio, la defensa o mandato del ciudadano, no podrá renunciarlo sino por causa justificada sobreviniente o

anterior recién conocida; debiendo cuidar que su alejamiento no sea intempestivo y perjudicial para su cliente.

Cuando el abogado sea sustituido, reemplazado o bien renuncie a la asistencia letrada del caso derivado, deberá informar tal evento a "El Colegio" como así también a "El Ministerio".

Cualquiera sea el carácter que asuma en su actuación, el abogado se comprometerá a realizar plenamente la gestión y defensa de los intereses de su cliente, debiendo interponer todos los recursos o defensas autorizados por la normativa vigente, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ejercicio Profesional N° 5412.

VERANEXO

Salta, 19 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2926

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expte. N° 226-18.549/12 Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 927/10 y la Addenda suscripta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado decreto se aprobó un Convenio en virtud del cual la Nación se comprometió a brindar una asistencia financiera hasta la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), en el marco del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina, creado por Resolución N° 249/09, de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, para mejorar la competitividad del sector vitivinícola;

Que por conducto de la Addenda de fecha 4/7/2012, las partes acordaron prorrogar la vigencia del citado Convenio de Aportes hasta el 19 de enero de 2013;

Que la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en la Addenda aludida, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda suscripta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representada por el Sr. Ministro Dn. Norberto Gustavo Yauhar y la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, en fecha 4 de julio de 2012, la que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**Addenda al Convenio N° 1/10
entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Pesca y la Provincia de Salta**

Entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en adelante el Ministerio, representado por el señor Ministro, Don Norberto Gustavo Yauhar, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 982, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante la Provincia, representada por el señor Gobernador, Doctor D. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Avenida de Los Incas s/n° de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, manifiestan:

Que mediante el Convenio N° 1 de fecha 19 de enero de 2010, el Ministerio y la Provincia, acordaron el aporte de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-) imputables a los recursos dispuestos para el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina.

Que dicho Programa tiene como objeto mejorar la competitividad del sector vitivinícola, fortaleciendo el volumen de negocios, así como la generación de valor y empleo genuino y, en particular, integrar a la cadena de valor vitivinícola a los pequeños y medianos productores y establecimientos procesadores cooperativos y comunitarios.

Que la Provincia ha solicitado una prórroga del plazo del Convenio N° 1/10 con la finalidad de concluir la ejecución de los proyectos y del cierre de rendición.

Que lo solicitado por la Provincia resulta razonable.

Que en tal marco el Ministerio y la Provincia acuerdan suscribir la presente Addenda sujeta a las siguientes Cláusulas:

Cláusula Primera: Dáse por prorrogada la vigencia del mencionado Convenio N° 1 de fecha 19 de enero de 2010, hasta el 19 de enero de 2013.

Cláusula Segunda: Mantiénese la vigencia de las demás Cláusulas establecidas en el referido Convenio N° 1/10.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Julio de 2012.

Addenda N° 01/2012

Doctor Don Juan Manuel Urtubey
Gobernador de la Provincia de Salta
Señor Don Norberto Gustavo Yauhar
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2900 - 18/09/2012 - Expte. N° 44-25.638/10 y agregados

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Orlando César Guanca, DNI N° 23.319.255 Legajo Personal N° 10.823, en contra de la Resolución N° 1.154/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2902 - 18/09/2012 - Expte. N° 50-225.451/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Delfín Walter Chungara

Miranda, D.N.I. N° 16.128.673, Clase 1962, Legajo Personal n° 1.058, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 - Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2904 - 18/09/2012 - Expediente N° 34-129.185/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Jorge Luis Figueroa, D.N.I. N° 34.615.537, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2907 - 19/09/2012 - Expediente N° 16-163.807/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán los funcionarios de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo: Sr. Jorge Leonardo Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, Coordinador General; la Srta. María Teresa Nicolai, D.N.I. N° 29.666.941, del Área de Fam Press, ambos desde el 25 de Septiembre al 01 de Octubre; y el Sr. Pío Fernando Díaz Herrera, D.N.I. N° 33.090.367, del Área de Informes, desde el 20 al 26 de Septiembre, todos, a fines de participar en la "Feria Internacional Expocruz

2012", a llevarse a cabo desde el 21 al 30 de Septiembre del corriente año en Santa Cruz de La Sierra, Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de S 3.000 (Pesos Tres Mil) como eventuales para el Sr. Coordinador Don Jorge Mauger, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2908 - 19/09/2012 - Expte. n° 3.013/12 - código 185

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Salud Comunitaria y Ambiental, el cargo 75, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social, y

* creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 7.13, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Patricio Peñalba Arias, D.N.I. n° 24.200.602, matrícula profesional n° 5310, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el cargo 7.13, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la licenciada María Inés Menendez (Decreto n° 4770/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2909 - 19/09/2012 - Expediente N° 16-161.967/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Secretario de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Fernando García Soria, D.N.I. N° 28.259.846, desde el 19 al 22 de Septiembre, a fin de participar en el "38° Encuentro Comercial BRAZTOA", a llevarse a cabo en San Pablo, Brasil, los días 20 y 21 de Septiembre del corriente año, debiéndose abonar pasajes y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la escala vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2910 - 19/09/2012

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos de la Dirección General de Inmuebles con dependencia del Subprograma Valuaciones Urbanas, con N° de orden 35.1, el cargo de Profesional Intermedio - Función Jerárquica II.

Art. 2° - Asignase en calidad de interinato en los términos de la Ley N° 6127, a la Arq. María Josefina Ruiz - D.N.I. N° 21.634.344, el cargo de Profesional Intermedio - Función Jerárquica II (N° de orden 35.1) del Subprograma Valuaciones Urbanas, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, con vigencia al día 1° de Septiembre de 2012.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Inmuebles.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2911 - 19/09/2012 - Expediente N° 16-164.036/12.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Secretario de Turismo, Lic. Fernando García Soria, D.N.I. N° 28.259.846; y del Chofer del Sr. Ministro, Sr. Marcos Abel Castro, D.N.I. N°

28.072.044, ambos del Ministerio de Cultura y Turismo, desde el 09 al 11 de Septiembre, quienes se trasladarán vía terrestre, a fines de participar del "II Encuentro Internacional de Operadores de Turismo", el que se llevará a cabo el día 10 de Septiembre del corriente año en la Ciudad de Tarija, Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 700 (Pesos Setecientos) como eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Heredia (I) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2912 - 19/09/2012 - Expte. n° 147.260/12 - código 89 corresponde 1

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Valeria Elizabeth Villalba, D.N.I. n° 29.709.325, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa (\$ 143.990,00), para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos. 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2913 - 19/09/2012 - Expediente N° 16-162.285/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Coordinador Ejecutivo de Inprotur, Ing. Fernando Escudero, D.N.I. N° 21.311.093, desde el 10 al 15 de Septiembre, a fin de participar en la Feria "Travelmart Latinamerica", a llevarse a cabo en Cartagena, Colombia, entre el 12 y el 14 de Septiembre del corriente año; debiéndose abonar pasajes y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la escala vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria en el Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2914 - 19/09/2012 - Expediente N° 301-159.180/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del Ing. Sebastián María Bajcetic, DNI N° 23.326.400, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 5 de octubre de 2012 y por el término de cinco meses, para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2915 - 19/09/2012 - Expediente N° 16-158.922/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Coordinador Ejecutivo del Inprotur, Ing. Fernando Escudero, D.N.I. N° 21.311.093, desde el 08 al 13 de Octubre, a fin de participar en la Feria "Adventure Travel World Summit 2012", a llevarse a cabo en Lucerna, Suiza, entre el 08 y el 11 de Octubre del corriente año; debiéndose abonar pasajes y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la escala vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria en el Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2916 - 19/09/2012 - Expediente N° 227-1.375/09 - Corresponde 1003

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr Antonio Vicente Sánchez López, D.N.I. N° 17.355.5C9, como Personal de Planta Temporal en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 18 de Septiembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en

Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2918 - 19/09/2012 - Expediente Nº 34-129.188/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Señor Armando Marcelo Calisaya, D.N.I. Nº 26.820.839, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2920 - 19/09/2012 - Expediente Nº 34-131.293/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Señor Osvaldo Fernando Torres, D.N.I. Nº 36.682.077, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2921 - 19/09/2012 - Expediente Nº 139-75.946/12. Cpde. I

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Silvia Ester Carrizo - DNI Nº 20.811.113 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 5 de octubre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2922 - 19/09/2012 - Expediente Nº 34-129.182/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Señor Luis Alberto García, D.N.I. Nº 32.706.862, como personal de planta temporaria, en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2923 - 19/09/2012 - Expediente Nº 07-164.220/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina, D.N.I. Nº 26.907.350, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 23 de setiembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2, Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a Fiscalía de Estado. Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 2924 - 19/09/2012 - Expediente N° 34-131.305/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Jaime Enmanuel Salcedo, D.N.I. N° 40.326.945, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2925 - 19/09/2012 - Expediente N° 341-147.829/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia, del Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia, Federico Matías Bazán, D.N.I. N° 29.917.703, Legajo Personal N° 1819, Personal - Escalafón Penitenciario.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del día de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1457/12.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2901 y 2905, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100030076 F. v/c N° 0002-02472

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 21 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 702

VISTO las Resoluciones I. P. V. N° 054 del 08/02/2002, N° 116/2008 y N° 647/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 054 del 08/02/2002 se instrumentó un sistema de Bonificación de Cuotas por cumplimiento de pago, siendo el mismo dejado sin efecto por Resolución N° 1.127 del 27/11/07 y restablecida luego la vigencia de dicho beneficio por Resolución N° 116/08;

Que esta Presidencia entiende que dicho sistema incentiva a los adjudicatarios a no incurrir en mora y cumplir con sus obligaciones mensuales;

Que se comprobó desde su instrumentación, la repercusión de manera concreta y favorable en el nivel de recuperos de inversión del I.P.V., posibilitando consecuentemente un incremento en la solución habitacional de más familias;

Que la Gerencia Financiera ha analizado la forma de aplicación de este beneficio, concluyendo en que es necesario dejar claramente establecido el objetivo que dio lugar a la instrumentación de esta estrategia;

Que en el marco de esta misma temática, se ha verificado que la disposición contenida en la Resolución IPV N° 647/12 no refleja acabadamente la intención que animó su dictado;

Que compartiendo esta Presidencia en todos sus términos lo informado por la Gerencia Financiera, corresponde proceder sin más trámite al dictado del Acto Administrativo idóneo:

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 647/12.

Artículo 2° - Ratificar la vigencia del beneficio dispuesto por Resolución I.P.V. N° 054 del 08/02/2002, conocido como "Bonificación Cuota 13".

Artículo 3° - Dejar claramente establecido que dicho beneficio alcanza a todos los Créditos otorgados por el I.P.V. que se encuentren al día con el pago

de las cuotas exigibles. A los efectos de su aplicación, se computarán las cuotas abonadas en término o durante el mes de su vencimiento con intereses sin excepción.

Artículo 4° - Las cuotas en mora que hayan sido canceladas con descuentos en los intereses, no se computarán a los efectos de la bonificación.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y Gerente Financiero.

Artículo 6° - Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Fernando Alesanco

Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Carlos Miguel Joya

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. S 80,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 100030073

F. v/c N° 0002-02470

Salta, 26 de Septiembre de 2012

RESOLUCION N° 3435

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N°: 0120159-152.580/11- Cuerpos I y II

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Ministerio y la firma "Sucesión de Guaymas Ana María" para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las instalaciones de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y a las distintas Direcciones Generales de Nivel ubicadas en calle San Luis N° 52 de esta ciudad; a la Dirección General de Administración sita en calle Lavalle N° 550 de esta ciudad; a la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T.) ubicada en calle Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad; y al Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" N° 4.660 sito en Avenida Hipólito Irigoyen y Pasaje Chiclana s/n de esta ciudad; todos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 236/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública N° 15/11 de este Ministerio para lograr la adquisición del mencionado servicio;

Que mediante Disposición N° 59/12 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, con sus pertinentes Anexos, de la Licitación Pública N° 44/12;

Que por Resolución N° 2.351/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se adjudicó a la firma "Sucesión de Guaymas Ana María" la Licitación Pública arriba mencionada;

Que por aplicación del Art. 19° del Pliego de Condiciones Generales se procedió a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que el Departamento Contabilidad ha intervenido, realizando la imputación presupuestaria correspondiente; ha tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto; y obra la autorización de la Secretaría de Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; según surge también de la citada Resolución 236/12;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios mencionado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 102° del Decreto 1448/96,

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato de locación de servicios suscrito con la firma "Sucesión de Guaymas Ana María" para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las instalaciones de la Secretaría de Gestión Administrativa y

Recursos Humanos y a las distintas Direcciones Generales de Nivel ubicadas en calle San Luis N° 52

de esta ciudad; a la Dirección General de Administración sita en calle Lavalle N° 550 de esta ciudad; a la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T.) ubicada en calle Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad; y al Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" N° 4.660 sito en Avenida Hipólito Irigoyen y Pasaje Chiclana s/n de esta ciudad; todos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 03 - Actividad: 01 - Servicios no Personales - Código: 071003000100.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. S 136,00

e) 28/09/2012

El Anexo de la presente Resolución se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400002145

F. N° 0004-01501

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 11/12

Expte. ADM 1812/12

Adquisición de Cartuchos y Toners, Originales y Recargados, para Impresoras y Fotocopiadoras

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de cartuchos y toners, originales y recargados, para impresoras y fotocopiadoras que se efectuará el día 17 de octubre de 2012, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, conforme Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de

Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3035.
Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web
www.justiciasalta.gov.ar

Precio de los Pliegos: S 800 (pesos ochocientos).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3035 Avda. Bolivia 4671. El 17 de octubre de 2012. Horas 11:00.

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 400002144

F. N° 0004-01500

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 10/12

Expte. ADM 1811/12

**Adquisición de Artículos de Librería,
Encuadernación y Papel
para Dependencias Varias**

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería, encuadernación y papel para dependencias varias del Poder Judicial que se efectuará el día 17 de octubre de 2012, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, conforme Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web
www.justiciasalta.gov.ar

Precio de los Pliegos: S 800 (pesos ochocientos).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 17 de octubre de 2012. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 100030074 F. v/c N° 0002-02471

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 148/2012****Prorroga de Fecha de Apertura y Modificación del Pliego de Condiciones Técnicas.**

Objeto: Adquisición de Equipos de Radiocomunicación con Tecnología Tetra Digital y VHF.

Se informa que se modifica el Pliego de Condiciones Técnicas y se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 05/10/2012, quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 16/10/2012 - Horas: 11:00.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Civico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín

Director General de Procedimientos Contractuales
Imp. S 60,00 e) 28/09/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400002143 F. N° 0004-01499

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1831/12****"Reciclado y Recarga de Toners para Dependencias Varias"**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 09 de octubre de 2.012 a horas 12:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados al reciclado y recarga de toners para dependencias varias, cuyas

condiciones de contratación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Retiro de Condiciones de Contratación: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 09 de octubre de 2012. Horas 12:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 28/09/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100030034 F. v/c N° 0002-2466

El Instituto Provincial de Vivienda notifica al Sr. Sergio Américo Lizárraga (D.N.I. N° 13.383.243), para que en el plazo perentorio de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la presente publicación, se presente ante el área de escribanía del organismo, sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:30 horas y los martes de 15:30 a 18:30 horas, para tramitar la escritura correspondiente al inmueble identificado como Block "R" - departamento 4 (Manzana "P") - Etapa 1 del grupo habitacional designado como "Barrio Parque General Belgrano - Salta, Capital", cuya cuenta n° 802.251/0/1 se encuentra cancelada.

Asimismo se le hace saber que deberá concurrir con:

- * Original y fotocopia del D.N.I. de ambos titulares
- * Constancia de C.U.I.L. impresa de ambos titulares
- * Fotocopia del Acta de entrega de la vivienda
- * Fotocopia de una boleta de pago de luz del inmueble
- * Fotocopia del certificado de cancelación
- * Costo de escrituración: S 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Queda Ud. legalmente notificado.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de Septiembre de 2012.

En caso de no presentarse se iniciará juicio de escrituración.

Dr. Ramiro Michel Cullen
Asesor Jurídico
Instituto Prov. de Vivienda
Esc. Norma Susana Arias
Jefa Asesoría Notarial
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. S 180,00 e) 26 al 28/09/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100030081 F. N° 0002-02473

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales - CIF

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 65/

12 -Ley 6838-Expte. N° 130-14.589/12. "Adquisición de reactivos e insumos para el Laboratorio de Biología Molecular"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9522, ha dispuesto: 1) Aprobar ... 2)

Adjudicar a la empresa Biodynamics S R.L, la adquisición de los renglones Nros. 1 al 5, por la suma total de \$ 13.146,78 (pesos trece mil ciento cuarenta y seis con 78/100), según detalle de fs. 1.3) Imputar... 4) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia, Dr. Luis Félix Costas, Defensor Gral. de la Pcia. - Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 28/09/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400002141 F. N° 0004-01498

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Olmedo, Ramón Federico - s/Sucesorio", Expte. N° 380.258/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002140 F. N° 0004-01497

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Jorge Edgar Vidal por Sucesorio", Expte. N° 396.358/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002139 R. s/c N° 400000115

EL Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Castillo, Leandro David s/Sucesorio" - Expte. N° 2-376.145/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral

Duba, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002137 F. N° 0004-01495

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cancinos, Elena y/o Cancinos, Elena Emperatriz - Sucesorio", Expte. N° 393.874/12, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 721 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino. Salta, 27 de agosto de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030083 F. N° 0001-43766

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez, Román - Sucesorio" Expte. N° 401.446/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030082 R. s/c N° 100003945

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana

Figuroa, en Expte. N° 145/2012, caratulado: "Pachao, María Francisca - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figuroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030072 R. s/c N° 100003944

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Vázquez, Roberto Edgardo s/Sucesorio", Expte. N° A-40.388/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002135 R. s/c N° 400000114

El Dr. José Osvaldo Yañez (Int), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "González, Lidia s/Sucesorio", Expte. n° 383.067/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Lidia González, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de Setiembre de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002128 R. s/c N° 400000108

En los autos caratulados "Guaymás, Miguel Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 361.941/11 que tramitan en

el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, con domicilio en Av. Bolivia N° 4671, Primer Piso, Ciudad de Salta; a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo - Juez Subrogante del, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los que se dispuso la Publicación de Edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002127 F. N° 0004-01493

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Serrano, Regina s/ Sucesorio", Expte. N° 393.711/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 24 de Agosto de 2.012.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002126 F. N° 0004-01492

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados: "Córdoba, Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 383.657/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 05 de Septiembre de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002125 R. s/c N° 400000107

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Demir Sara Candelaria - Sucesorio" - Expte. N° 1- 343.182/11, II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de Septiembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002123 F. N° 0004-01490

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Ballin, Luis Gregorio - Sucesorio", Expte. N° 1-64.602/03, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Luis Gregorio Ballin de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Septiembre del 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 100030054 R. s/c N° 100003942

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Romero Venancio Hugo - Liendro Cleotilde - Sucesorio" Expte. N° 1-389.648/12, Cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002119 F. N° 0004-01487

La Dra. Hebe Samsón, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Samán, Carmen - Juicio Sucesorio" - Expte. N° 387.002/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicar durante (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno". Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 400002118 F. N° 0004-01486

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chavarria, Clara Stella s/ Sucesorio", Expediente N° 1-397.757/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 19 de Septiembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030047 R. s/c N° 100003941

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Arias, Juan Carlos", Expte. N° 015.158/12, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030046 R. s/c N° 100003940

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Medina, Bernarda Blanca", Expte. N° 011.362/09, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Septiembre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030039 F. N° 0001-43707

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Perez Solivellas Enrique Jorge - Sucesorio": Expte. N° 330.430/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Mayor Circulación Local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 24 de Agosto de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030036

F. N° 0001-43702

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Medina Carlos Alberto por Sucesorio", Expte. N° 303.870/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030033

F. N° 0001-43692

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Salva, Mariano s/Sucesorio", Expte. N° 76.700/03; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Agosto de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030032

R. s/c N° 100003936

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Morales Gerónimo; Pastrana Isidora - Sucesorio" - Expte. N° 371.856/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.y.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.y.C. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030031

R. s/c N° 10C003935

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: "Quipildor Natividad - Sucesorio", Expte. N° 1-389.868/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C.y.C.) Salta, Setiembre de 2.012. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030030

F. N° 0001-43687

EL Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Burgos Eva Gregoria - Sucesorio, Expte. 395.352/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.y.C.). Salta, 11 de Setiembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002138

F. N° 0J04-01496

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a Cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández en los autos caratulados: "Riera

Humberto Edison vs. Herederos Del Zotto Alfredo, Del Zotto Celia, Del Zotto Héctor y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" - Expte. N° 8.340/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán en diario El Tribuno a los Señores Abelardo Segura; Carlos Felipe, Arturo Francisco y Rosa todos de apellido Caprini; Jorge Enrique Terrones y Goyoaga y María Delia Goyoaga y/o herederos a comparecer en juicio para que en el término de diez días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos N° 8.340/94, caratulado: "Riera Humberto Edison c/Herederos Del Zotto Alfredo, Del Zotto Celia, Del Zotto Héctor; Abelardo Segura; Carlos Felipe, Arturo Francisco y Rosa todos de apellido Caprini; Jorge Enrique Terrones y Goyoaga y María Delia Goyoaga de Terrones y/o herederos s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Julio de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002122 F. N° 0004-01489

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Zarif Florinda c/ Uriburu Sixto Enrique, San Millán Arias Jorge Martín y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 1.373/11, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita por Edictos que se publicaran por 2 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de publicación masiva en la Provincia a los herederos de Jorge Martín San Millán Arias, para que en el plazo de 10 días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Septiembre de 2012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 100,00 e) 27 y 28/09/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100030063 F. v/c N° 0002-02468

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "COMESA Construcciones S.R.L. p/Quiebra (pequeña) - Solicitada por la Constructora Tawe S.A.", Expte. N° EXP-394.584/12, hace saber que en fecha 25 de Septiembre de 2.012 se decretó la Quiebra de COMESA Construcciones S.R.L., CUIT N° 30-70976816-2 con domicilio legal en calle Obispo Romero N° 1728, y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 11 de Octubre de 2012 a hs. 10,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B). El día 03 de Diciembre de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 28 de Febrero de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 17 de Abril de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 25 de Septiembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 250,00 e) 27/09 al 03/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002142 R. s/c N° 400000116

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez de 1° Instancia del Trabajo, Secretaria de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados "Castro, Elena Cruz c/La Rotisería y/o Otros s/Ordinario", Expediente N° 18.579/07, cita a los herederos de la Sra. Trinidad Pardo Gómez para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publíquese por 3 (tres) días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Julio de 2.012. Fdo. Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez. Asimismo, se hace saber que la publicación del presente Edicto se

encuentra libre y exenta de gastos, en razón de tratarse de los derechos del trabajador. Salta, 12 de Setiembre de 2012. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030079 F. N° 0001-43761

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rosas, Fortunata - Herencia Vacante" Expediente N° 387.677/12, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030078 F. N° 0001-43760

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaría de la Doctora Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Acosta Emiliano Deciderio s/Trámite Expropiatorio" Expte. N° 5.054/11, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, El Tribuno y/o Nuevo Diario. Salta, 10 de Julio de 2012. Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030055

F. N° 0001-43718

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez - Juez - Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Teruelo, María Eugenia c/Cardozo, Martina y/o sus sucesores: Cardozo, Carlos Gerardo s/Escrituración de Cesión de Derechos y Acciones" Expte. Nro. 342.593/11, Cita al Sr. Carlos Gerardo Cardozo mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.y C.) Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Agosto de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002116

F. N° 0004-01484

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Credicenter S.A. c/Lazarte, Osvaldo Freddy; Bivero, Mario s/Sumario por Cobro de Pesos" - Expte. N° 268.321/09, cita al Sr. Osvaldo Freddy Lazarte, para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/09/2012

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030077 F. N° 0001-43758

Dinar S.A., Cambio, Bolsa y Turismo

Inscripción Directorio

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 26 de febrero de 2011, se designó el Directorio de Dinar S.A., Cambio, Bolsa y Turismo C.U.I.T. 30592027549, que se ha quedado integrado por: Presidente; Miguel Ángel Desimone D.N.I. 11.548.986, Vicepresidente; Adrián

José Luis Martini DNI 11.944.561 y Director Titular;
Julio Alberto Iburguren D.N.I. 14.488.268.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/09/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 100030070

F. N° 0001-43744

Bansai Motors S.R.L.

Designación de Gerente

A los 4 días del mes de julio de 2012, Bansai Motors SRL CUIT N° 30-71074435-8 con domicilio en calle Posta de Yatasto 1481 de la ciudad de Salta, en la persona de sus socio Maximiliano Cesar Cáceres DNI: 24286912, CUIT: 20-24286912-6 con domicilio real en Julio Catalán 770 de la localidad de Vaqueros, constituyendo domicilio especial en Av. Independencia 1415 de la ciudad de Salta e Ileana Verónica Tejerina DNI: 22785082, CUIL: 27-22785082-0, con domicilio real en la calle Julio Catalán 770 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta

hacen conocer al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, la Designación de Gerente ocurrida mediante Acta N° 6 la que consta en el libro respectivo, y textualmente expresa:

"En la ciudad de Salta, a los 10 días del mes de abril de 2012, se reúnen los socios de Bansai Motors SRL CUIT: 30-71074435-8, Sr. Maximiliano Cesar Cáceres DNI: 24286912 y la Sra. Ileana Verónica Tejerina DNI: 22785082; para confirmar la designación del Sr. Cáceres Maximiliano Cesar, como gerente de la sociedad por el término de 5 años. Sin más se da finalizada la reunión, de conformidad previa lectura y ratificación firman un ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Tejerina Ileana DNI: 22785082, Cáceres Maximiliano DNI: 24286912.

Todo lo antes dicho consta en expediente N° 28.352, Juzgado de Mina y en lo Comercial de Registro, Juez: Dr. Daniel Enrique Marchetti.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 28/09/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030080

F. N° 0001-43762

Club Atlético, Social y Deportivo La Esperanza Coronel Moldes - La Viña - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético, Social y Deportivo "La Esperanza", Personería Jurídica Nro.: 204/00 convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en Pje. Libertad s/n de la localidad de Cnel. Moldes, el día 26 de Octubre de 2.012 a hs. 20:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la situación patrimonial, balance general del año 2.005 a enero de 2.012.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Elección total de comisión directiva y Órgano de Fiscalización.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta firmada por la comisión.

Jorge Ruesjas
Secretario
Alveto Valconte
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 100030075

F. N° 0001-43756

Asociación Fray Domingo Migliori Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Fray Domingo Migliori convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 23 de octubre de 2012 a hs. 21 en su

domicilio legal de Güemes 399 (Parroquia La Purísima) en la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el acta de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance período 2010.

4.- Elección de nuevas autoridades para el periodo 2013-2014

Laura Bonazi
Secretaria
Rubén Sica
Presidente

Imp. S 25,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 100030071

F. N° 0001-43746

Cooperadora Policial Regional Centro Area Capital - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Octubre del corriente año, a hs. 20:00 en la Sede Social de esta Entidad, calle Gral. Güemes N° 425 - 2° Piso de esta Ciudad, se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de autoridades para presidir la Asamblea: Presidente y Secretario.

2.- Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance Año 2.009 y 2.010 e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.

5.- Ratificación de la Modificación del Estatuto Social, Artículo N° 8, inciso c) resuelto en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo en fecha 08/07/09.

6.- Designación de (02) Socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum, se sesionará con los Socios presentes de Conformidad al Art. 37 del Estatuto Social.

Erico Schneider
Presidente

Imp. S 25,00

e) 28/09/2012

O.P. N° 100030069

F. N° 0001-43743

Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero", convoca a Asamblea General para el día miércoles 24 de octubre de 2.012 a hs. 19 en la Capilla de la zona, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Causas de la demora en la convocatoria

3.- Designación de dos Miembros para firmar el acta.

4.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balances, Informe del Organo de Fiscalización de los periodos del 01/09/09 al 31/08/10, 01/09/10 al 31/08/11, 01/08/11 al 31/08/12.

5.- Elección de Autoridades.

Nota: Transcurrido una hora de la convocatoria, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Rosa M. Martínez
Secretaria
Marciano B. Zerpa
Presidente

Imp. S 25,00

e) 28/09/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 400002133

R. s/c N° 400000113

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Popular Independiente

diente (M.P.I.) con ámbito de actuación territorial en el Municipio La Merced, cuya denominación fue adoptada a los diez días del mes de marzo de dos mil doce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002132 R. s/c N° 400000112

**El Tribunal Electoral
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Bicentenario con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil once, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002131 R. s/c N° 400000111

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Rosario en Marcha con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil once, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002130 R. s/c N° 400000110

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Razón Popular con ámbito de actuación territorial en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002129 R. s/c N° 400000109

**El Tribunal Electoral
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Nueva Salta con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030084

Saldo anterior Boletín	S 532.786,00
Recaudación	
Boletín del día 27/09/12	<u>S 923,80</u>
TOTAL	S 533.709,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002146

Saldo anterior Boletín	S 116.151,00
Recaudación	
Boletín del día 27/09/12	<u>S 875,00</u>
TOTAL	S 117.026,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar